

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 205
Enero 21 de 2002

Por el cual se declara un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el acuerdo 57 del C.N.O. y teniendo en cuenta:

- Que ante los atentados sobre los circuitos a 230 Kv Guavio- Tunal, Guavio – La Reforma y Tunal – La Reforma, se completaron tres días de racionamientos en los municipios de Cumaral, Granada, San Juan de Arama, Puerto Lleras, San Martín, Villavicencio, Puerto López, Acacías, Vista Hermosa, Mesetas, Cubarral, El Dorado y El Castillo en el departamento del Meta
- Que evaluada la situación de emergencia, con base en información de la EEB, el CND y el CNO prevén que el racionamiento de emergencia se puede prolongar por más de 15 días.

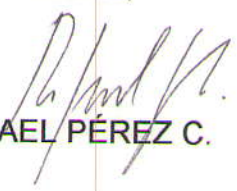
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en los municipios de Cumaral, Granada, San Juan de Arama, Puerto Lleras, San Martín, Villavicencio, Puerto López, Acacías, Vista Hermosa, Mesetas, Cubarral, El Dorado y El Castillo en el departamento del Meta.

SEGUNDO: El CND determinará la magnitud a racionar y demás medidas a tomar, según lo estipulado en la Resolución CREG 119 de 1998.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


RAFAEL PÉREZ C.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.



CITESE 001453-1

NEDELLIN, ENE-18-2002 06:14 PM
ORISEN : 2410 VIA : 1,2*Acuerdo 205*

2410. 4. 2

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación
Fax: (41) 416 58 70
Carrera 69 No. 43B -44, Oficina 801
Bogotá D.C.

Asunto: Demandas. Racionamiento Programado
Racionamiento Departamento del Meta

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento, informamos que el pasado 15 de Enero fueron derribadas las torres 117 y 157 que soportan las líneas a 230 kV Guavio - Tunal y Guavio - Reforma y las torres 181 y 182 que soportan las líneas a 230 kV Guavio - Tunal y Tunal - Reforma, por esta razón se hizo necesaria la interconexión al sistema eléctrico nacional a través de la línea Victoria - Reforma a 115 kV, la cual no posee la capacidad suficiente para atender toda la demanda del sistema de distribución de la EMSA E.S.P. Adicionalmente, el día de ayer 17 de Enero, se encontró derribada la torre 268 en las inmediaciones de Usme (Cundinamarca) sobre la línea Tunal - Reforma.

Desde que se produjo el derribamiento de las torres, se viene presentando demanda no atendida no programada en algunos períodos del día (entre 2.08 y 39.94 MW), en los municipios de Cumaral, Granada, San Juan de Arama, Puerto Lleras, San Martín, Villavicencio, Puerto López, Acacías, Vista hermosa, Mesetas, Cubarral, El Dorado y El castillo en el departamento del Meta.

Según información suministrada por la Empresa de Energía de Bogotá - EEB, la cual se adjunta, se están adelantando las acciones con la fuerza pública para asegurar la zona y poder restablecer de manera provisional lo antes posible. A pesar de que no se tiene oficialmente una fecha exacta de reposición, sabemos por declaración telefónica que esta situación puede extenderse por mas de 15 días, por lo tanto, se considera conveniente declarar racionamiento programado con cobertura regional.



CITESE 001450-1

MEDELLIN, ENE-18-2002 06:14 PM
ORIGEN : 2410 VIA : 4,2

Hoja No. 2

Información adicional la suministraremos oportunamente.

Cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. Murcia C.', is positioned above the name of the signatory.

ALVARO ISMAEL MURCIA C.
Director Operación

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones